

NOTA ACLARATORIA Nº 1 – CIRCULAR Nº 1

LIC. Nº: 55/22

OBRA: “PROYECTO CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL RAWSON”

Aclaratoria:

Se deberá desestimar lo indicado en el *Artículo Nº 41 ANTICIPO FINANCIERO Y ACOPIO*.
Quedando el Anticipo Financiero del 30%.